REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO APLAZA AUDIENCIA							
FECHA	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00318**	00
DEMANDANTE	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL –EMI S.A.-						
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA ÁNGEL MORALES						
PROCESO	ESPECIAL- FUERO SINDICAL- ACCION PERMISO PARA DESPIDO-						

Dentro del proceso especial de fuero sindical instaurado por **EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL –EMI S.A.-** contra **CLAUDIA PATRICIA ÁNGEL MORALES**, en atención a la orden emitida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín mediante auto del 16 de agosto de 2022 dentro de la acción de tutela instaurada por Julián Henao Lopera contra esta Judicatura, en el cual se concedió la medida provisional solicitada; y tal como se informó a todas las partes intervinientes en el presente proceso a través de correo electrónico remitido el día de ayer, se APLAZA la diligencia que está programada para el día de hoy, 17 DE AGOSTO DE 2022, y no se procederá a fijar nueva fecha hasta tanto se resuelva la acción constitucional mencionada, tal como lo ordena el Juez de Tutela.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d529ccfe439ec6d748d717e9efb1c56b5ae9d262d745e0435895f460843477bc**
Documento generado en 17/08/2022 10:26:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTO: LC